## **DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, y conforme a la resolución de la Alcaldía - Presidencia de 23 de octubre de 2017 por la que se clasifican las ofertas presentadas al procedimiento negociado sin publicidad para la prestación del servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones del sistema de información municipal, habiendo aportado el licitador propuesto la garantía definitiva y demás documentación exigida, y a la vista del dictamen de la Mesa de Contratación de 22 de noviembre de 2017 y del informe de fiscalización de fecha 28 de noviembre de 2017.

## **HE RESUELTO:**

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa Aytos Soluciones Informáticas S.L.U., representada por don C.M.C.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Aytos Soluciones Informáticas S.L.U., representada por don C.M.C., el servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones del sistema de información municipal, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y oferta presentada, por un importe para los tres años de duración del contrato de 150.763,44 euros más 31.660,32 euros en concepto de IVA y desglosado de la siguiente manera:

Lotes	1ªanualidad	2ª anualidad	3ª anualidad
Lote 1	20,731.76 €	21,639.56 €	22,547.36 €
Lote 2	17,559.98 €	21,122.99 €	24,685.99 €
Lote 3	2,989.04 €	4,154.70 €	5,320.35 €
Lote 4	2,411.35 €	3,337.24 €	4,263.12 €
Base imponible	43,692.13 €	50,254.49 €	56,816.82 €
IVA 21%	9,175.35 €	10,553.44 €	11,931.53€
Total	52,867.48 €	60,807.93 €	68,748.35 €

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

